21 de Mayo 2023, Buenos Aires

NO COMBATIENTE. NO BELIGERANTE
"IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT"/ LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
"IUS MEUM CONTRACTUM IVIOLABILE ET ILLIMITATUM EST" / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLABLE E ILIMITADO *NO NEGOCIABLE*
REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

Ref.: **STRO 156874 AGROSALTA / DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD / REMEDIO-COMPENSACIÓN U.C.C. 1-305.**

RESPONSABLE: Juan Jorge Olcese, Presidente de Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda, 20 de Febrero 197, CPA4400EMC, Salta. D-U-N-S® number 97-159-2373, Carolina Guaramato, Grupo Juárez, 25 de Mayo 291, Avellaneda. Bs.As. CP 1870 en representación de Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.

Denuncia a ATM: Siniestro 00420730 de fecha 30/07/2021
Reclamo a AGROSALTA: Siniestro N°156874 de fecha 01/12/2021

Esta publicación describe los hechos acontecidos el 30/07/2021 como consecuencia de un accidente producido en la vía pública y por medio del cual un hombre llamado José Luis Rojo, asegurado de AGROSALTA -representado por Grupo Juárez-, produce un daño físico, psicológico y material a Alejandra Atun al pasar con el semáforo en rojo cuando iba circulando sobre la Av. Güemes en la intersección de la diagonal Eva Duarte de la zona de Avellaneda, Prov. Buenos Aires.

Quien resultó dañada, mujer viva y libre, Alejandra Atun, circulaba conduciendo su motocicleta en el sentido opuesto al auto que conducía José Luis Rojo, tomando por la diagonal Eva Duarte ya que el semáforo estaba en verde para el avance de Alejandra Atun y al ver aproximarse el auto conducido por Rojo a la derecha de esta, frenó de golpe para evitar impactar contra el auto, pero dada la situación perdió estabilidad impactando contra el piso sufriendo lesiones, daños psicológicos y moral como así también daños a la motocicleta.

También se expone el fallo inédito a favor de un motociclista donde entre otras cosas, se le reconoce el trauma psicológico y moral que provoca un accidente. Indemnizado con más de $3 millones (Cámara Judicial de la Nación-Cámara Civil-Sala J) https://tn.com.ar/sociedad/en-un-fallo-inedito-en-la-justicia-argentina-un-motociclista-atropellado-debera-ser-indemnizado-con_871975/

Alejandra Atun, soberana, bajo la jurisdicción de la Ley Natural reclama un remedy/compensación por los daños causados (físicos, emocionales y materiales) y por falta de respuesta a la fecha según lo informado en email certificado **eEvid.Cert.1WB13YB200B7D** y **eEvid.Cert.1WB13Y8220B7C** del 29/11/2022.
Link_antecedentes: https://drive.google.com/drive/folders/1OMX2NdYH3FxyzYgKrjj0uTImhpY9bpmo?usp=share_link

Se adjunta en esta publicación un AFIDAVIT DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD enviada a Carolina Guamarato el 09/05/2023 según registro **eEvid.Cert.1WT2HHJ200015** y no refutada.

SIN PERJUICIO U.C.C. 1-308. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.
Asegurado U.C.C. 1-103, U.C.C. 1-305 remedy, U.C.C. 2-721 compensación por fraude; U.C.C. 3-402(b)(1).
(**) U.C.C. DOC #2012127914; #2012114776; #2012114586, #2012096074
Bajo ley Universal, Natural y Común. Nunc pro tunc, praeterea preterea
Eterna esencia en cuerpo. En paz y armonía



Silvia Alejandra Atun Hernández
(*) Mujer Viva y libre, Soberana, Acreedora
Disponente y beneficiaria de la Ficción Jurídica DNI17.099.167

(*) Link de acceso Alejandra Atun, Mujer VivayLibre, bajo la jurisdicción de la Ley Natural y aplicando las acciones de The One People's Public Trust:
https://archive.org/details/alejandraatun-OPPT-UCC-MujerLibreyViva

(**) Link de acceso registros públicos TheOnePeople'sPublic Trust 1776:
(https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS)

En copia:
MINISTERIO DE ECONOMÍA. D-U-N-S®: 97-214-4971, Sergio Massa
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN) D-U-N-S: 97-512-7361. Mirta Adriana GUIDA



